

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN LA ESCALA DE AYUDANTES DE ARCHIVOS, MUSEOS Y BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, MEDIANTE EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE, CONVOCADAS POR RESOLUCION DE ESTA UNIVERSIDAD DE 17 DE ABRIL DE 2020 (BOJA DE 24/04/2020)

De conformidad con lo establecido en la base 7 de la Resolución de 17 de abril de 2020, de la Universidad de Almería, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Ayudantes de Archivos, Museos y Bibliotecas, una vez contestadas las alegaciones presentadas a la relación provisional de aspirantes que superaron el cuarto ejercicio, este Tribunal **HA RESUELTO**:

Primero. - Hacer pública la relación definitiva de aspirantes que han obtenido una calificación igual o superior a la que se ha determinado para la superación del cuarto ejercicio de la fase de oposición (Anexo I).

Segundo. - Hacer pública la puntuación definitiva obtenida en la fase de concurso por aquellos aspirantes que superaron el primer ejercicio (Anexo II).

Tercero. - Hacer pública la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, en las que constan las calificaciones de cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, la puntuación obtenida en la fase de concurso, y la calificación final, obtenida esta última según lo dispuesto en el Anexo I de la convocatoria (Anexo III)

Cuarto. - Atendiendo a las normas de información en materia de Protección de Datos en los Procesos de Concurrencia Competitiva en la Universidad de Almería (Consejo de Gobierno de 29 de octubre de 2019), el contenido de los listados citados en los puntos anteriores se comunicará a los interesados a través de correo electrónico a la dirección especificada en sus solicitudes

Quinto. - En base a lo previsto en la base 7.5 de la convocatoria, elevar al Rector de la Universidad de Almería la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, con propuesta de nombramiento como funcionarios de carrera en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Almería.

Sexto. - Tal y como queda estipulado en la base 7.6 de la convocatoria, se establece un plazo de veinte días naturales a contar desde el día de la publicación de esta Resolución,

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/JBvdkFwiifbEzN6XRjtHQg==>

Firmado Por	Arsenio Gutiérrez Pérez		Fecha	14/01/2021
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	JBvdkFwiifbEzN6XRjtHQg==	PÁGINA	1/2
				
JBvdkFwiifbEzN6XRjtHQg==				

para que los aspirantes que han superado el proceso selectivo presenten en el Registro General de la Universidad o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la documentación a que hace referencia la base 7.7. de la convocatoria, consistente en:

- a) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio.
- b) Fotocopia debidamente compulsada del Grado, Licenciado, Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo III de la convocatoria.
- d) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de minusválidos deberán presentar certificación de los Órganos competentes de la Administración Estatal o de la Comunidad Autónoma correspondiente que acredite tal condición, e igualmente, deberán presentar certificación de los citados Órganos de la Administración sanitaria acreditativa de la compatibilidad con el desempeño de tareas o funciones correspondientes.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes a partir de su publicación, según establecen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Arsenio Gutiérrez Pérez

[firmado digitalmente]

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/JBvdKfwiiFbEzN6XRjtHQg==>

Firmado Por	Arsenio Gutiérrez Pérez		Fecha	14/01/2021
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	JBvdKfwiiFbEzN6XRjtHQg==	PÁGINA	2/2
				
JBvdKfwiiFbEzN6XRjtHQg==				